

**ACTA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTITATIVOS DEL SOBRE C DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SILLAS DE
OFICINA ERGONÓMICAS HOMOLOGADAS CON DESTINO A DISTINTOS LOCALES
DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
(ABR0036/2025)**

En Pamplona, a las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2026, se reúne, de forma presencial, en la Sala de Reuniones de la 1ª planta del Edificio de “Las Sóforas”, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Juan José Góngora Yerro
VOCAL TÉCNICO: D. Luis Lupiáñez García
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Davinia Ruiz Gordillo

Asimismo, asiste como invitada por la Presidenta de la Mesa, doña Luisa Moreno Goñi, con voz pero sin voto.

El objeto de la convocatoria es que, vistas las discrepancias contenidas en los informes técnicos, los vocales técnicos autores de los mismos realicen una exposición motivada de sus valoraciones en cuanto a los criterios cuantitativos del Sobre C.

En concreto, la Secretaria señala que se ha observado que la discrepancia de criterios se centra en cuanto a la densidad y espesor del acolchado del asiento y la regulación de la inclinación del asiento.

Ambos vocales técnicos señalan que debe entenderse que las tres empresas cumplen con la densidad y espesor del acolchado de $>40\text{Kg/m}^3$, entendiéndose que Dynamobel se encuentra dentro de los parámetros requeridos.

En cuanto a la regulación de la inclinación, explican los vocales técnicos que el debate se centra en si se entiende que esa posibilidad de regulación debe ser independiente del respaldo o se admite que sea mediante un sistema sincronizado, dependiente del respaldo. Analizados los criterios relativos a la adaptabilidad de uso, comodidad, confort y funcionalidad contenidos en el pliego, se concluye que dado que se evalúan de forma independiente las prestaciones del asiento por un lado, entre las que se incluye la regulación de la inclinación, y las prestaciones del respaldo por otro, otorgándose dos puntos a las sillas que cuenten con la opción de reclinación del respaldo, el criterio a seguir es que la regulación debe ser independiente.

Mostrándose conformes ambos vocales técnicos, indican que emitirán informe de acuerdo con lo acordado en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha arriba señalados.

Para que conste, firman la presente acta

Firmado Por	Davinia Ruiz Gordillo	02/06/2026	Página 1/2
	Maria Sauleda Munárriz	02/06/2026	
	Mar González Paredes	02/06/2026	
	Juan Jose Gongora Yerro	02/06/2026	
	Luis Lupiáñez García	02/06/2026	

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Mar González Paredes
SECRETARIA: Davinia Ruiz Gordillo
VOCAL TÉCNICO: D. Juan José Góngora Yerro
VOCAL TÉCNICO: D. Luis Lupiañez García
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz

Página 2 de 2

Firmado Por	Davinia Ruiz Gordillo	02/06/2026	Página 2/2
	María Sauleda Munárriz	02/06/2026	
	Mar González Paredes	02/06/2026	
	Juan Jose Gongora Yerro	02/06/2026	
	Luis Lupiañez García	02/06/2026	